Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 591

2015 – "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 10 JUN 2015

VISTO: El expediente Letra: T.C.P. - DA N° 138/2015 caratulado "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE RÍO GRANDE - NOTA INTERNA N° 1358/2015 LETRA: T.C.P.-S.C."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y el Tribunal de Cuentas Municipal de Río Grande, bajo el N° 60 del registro de este Tribunal, se han acordado actividades de mutua colaboración y asistencia técnica, para el fortalecimiento institucional de los organismos.

Que en el marco de dicho Convenio y por Nota N° 4/2015 Letra: T.C.M.R.G.-V2°. de fs. 02, se solicita la asistencia de profesionales de éste Organismo, para participar en carácter de expositores, de una Jornada de Capacitación sobre Contrataciones del Estado Municipal, el día jueves 11 de junio del corriente en la Sede del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande.

Que ha tomado intervención el suscripto y el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando la asistencia del Sr. Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, CPN Jorge Fernando ESPECHE, conforme lo expuesto en la Nota Interna N° 1358/2015 Letra: T.C.P.-S.C., agregada a fs. 01.

Que en consecuencia, corresponde autorizar la comisión de servicios solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente nombrado, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande dicha comisión, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se autoriza a manejar el vehículo Peugeot Partner Patagónica 1.6, Patente N° OHG 849 propiedad del Tribunal de Cuentas, al C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, D.N.I. N° 10.792.815.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 12° de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/2012 – "Escala de Viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande, el día 11 de Junio del corriente año, al Secretario Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar el gasto que demande la realización de la comisión de servicios a la localidad de Río Grande, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 375,00), al agente mencionado en el artículo anterior en concepto de viáticos.

ARTICULO 3°.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 375,00), al Secretario Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 592

2015 – "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ARTICULO 4º.- Autorizar a manejar el vehículo Peugeot Partner Patagónica 1.6, Patente N° OHG 849 propiedad del Tribunal de Cuentas, al Secretario Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, D.N.I. N° 10.792.815.

ARTICULO 5º.- Autorizar el reintegro de los gastos que se originen con motivo de dicha comisión, mediante el Fondo Permanente con el que cuenta ésta Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 6º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.2. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 7º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 321 - /2015.

TCP
Confeccionó
Controló JF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia